

PORTADA / SALUD / TRABAJO

La letra chica del post natal

El Ciudadano · 24 de marzo de 2011



Tras el recientemente ingresado nuevo proyecto de post natal en el Congreso se esconden diversas situaciones que significan amenazas para los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Discriminación y efectos económicos negativos por género; sólo las enfermedades gravísimas tendrán un subsidio del 100% del salario; se hace más exigente el proceso para conseguir la licencia y la disminución del fuero, son algunos de los retrocesos que un análisis de la organización estudiantil Escuela Sindical detectó en la normativa.

El 28 de febrero de 2011 el **Gobierno** ingresó el proyecto de ley que crea el permiso post natal parental y modifica el Código del Trabajo. La iniciativa establece un periodo de 6 meses de fuero maternal.

En términos generales, el proyecto mantiene los lineamientos anunciados semanas atrás:

-Las mujeres pueden trasladar 2 semanas de descanso prenatal al postnatal, siempre que cuenten con autorización escrita del médico tratante y la presenten con 10 días de anticipación;

-Se crea un «permiso post natal parental» de 12 semanas (3 meses), que es obligatorio sólo para las mujeres que ganen hasta 30 UF y facultativo para las que tengan remuneraciones superiores, las que pueden optar por retornar a sus trabajos en jornada «reducida», debiendo comunicarlo con 45 días de anticipación a su empleador;

-Las mujeres pueden ceder al padre hasta 6 semanas del descanso adicional (desde la séptima a las duodécima adicionales), el cual deberá informárselo a su empleador, al de la mujer y a la **Dirección del Trabajo** con 10 días de anticipación.

Más allá de estos elementos, el texto elaborado por [Escuela Sindical](#) entrega luces sobre algunos retrocesos que la minucia de la legislación traería.

Primero, para la determinación del subsidio se considerará siempre el monto de las remuneraciones de la madre, independientemente de quien goce del permiso. Es decir, si el padre desea gozar desde 1 a 6 semanas del permiso adicional, debe tener en cuenta que recibirá el mismo subsidio que la madre, aunque su remuneración sea mayor que la de ella.

De esta forma, el proyecto no sólo discrimina entre mujeres según sus ingresos, sino que también «castiga» a los hombres que ganan más que sus mujeres, ya que si desean compartir con sus hijos menores de 6 meses deberán soportar una baja en sus remuneraciones. El proyecto, entonces, es económicamente conveniente sólo para los padres que ganen igual o menos que las madres.

Segundo, hoy las madres tienen derecho a un subsidio de 100% de su remuneración en caso de enfermedad «grave» de su hijo menor de 1 año, con un

tope de 60 UF. Por ello, para que la limitación de las 30 UF no «instara» a las mujeres con ingresos superiores a conseguirse una de esas licencias médicas en forma indebida (recordemos que en las 12 semanas de «descanso» obligatorio recibe 100% de su remuneración y en las 12 semanas de «permiso» postnatal parental recibirían sólo hasta 30 UF), el proyecto de ley ahora distingue entre enfermedades «graves» y «gravísimas», limitando también el monto del subsidio en las primeras hasta las 30 UF.

El subsidio debe ser calculado según una escala por la que ninguna mujer que gane más de 16 UF mensuales recibe como subsidio el 100% de su remuneración (nuevo artículo 8 bis del DFL 44 de 1978). Sólo las enfermedades gravísimas darán derecho a un subsidio por el 100% de la remuneración.

Además, para dificultar la entrega de estas licencias por enfermedad del hijo menor de un año, se plantean nuevas exigencias: El médico deberá precisar el diagnóstico del menor, el carácter grave o gravísima de la enfermedad, y justificarlo en un informe detallado; las licencias graves y gravísimas serán determinadas vía decreto supremo expedido por el **Ministerio de Salud** (Minsal) y suscrito por el **Ministerio de Hacienda**, (!¿criterios económicos en la determinación de las patologías?!); y, por último, las enfermedades deberán ser determinadas por un procedimiento que establecerá un Reglamento del Minsal suscrito también por Hacienda y **Trabajo**.

En caso de enfermedad grave o gravísima del hijo menor de un año, se mantiene la opción de la madre para que el permiso sea gozado por ella o el padre, pero nuevamente se establece que el monto del subsidio correspondiente se calculará sobre la base de las remuneraciones de la madre, lo cual «castiga» a los padres de ingresos superiores que deseen cuidar a sus hijos.

Otro elemento importante es que se reduce el fuero (facultad de no ser despedido) de las mujeres en 12 semanas, ya que actualmente el fuero de las mujeres se

extiende desde el embarazo hasta 1 año después del post natal obligatorio de 12 semanas, y sin embargo, el proyecto lo extiende sólo hasta 1 año después del nacimiento.

El padre, por su parte, tiene derecho a fuero por el doble del tiempo de permiso que goce, pero se descuenta del tiempo de fuero de la madre. Es decir, si el padre goza de 6 semanas de permiso post natal parental, tiene fuero de 12 semanas, por lo que el fuero de la madre podría reducirse en 12 semanas más.

Se reduce también el fuero de los trabajadores y trabajadoras contratadas a plazo fijo o por obra, servicio o faena determinada. Actualmente, si su contrato termina, el empleador no puede despedirlos sin autorización judicial, pero el proyecto establece que el fuero sólo los protege hasta el término del contrato.

Por **Cristóbal Cornejo**

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)